



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210012200

Se requiere al secretario del Juzgado para que mediante informe escrito manifieste la razón por la cual demoró alrededor de 9 meses en ingresar el expediente al Despacho, tenga en cuenta que el recurso de reposición contra el proveído notificado por estado electrónico del 8 de junio fue radicado mediante e-mail por el demandante el día 9 de junio de 2021.

Es preciso mencionar que, en el momento en el cual se allegó el recurso, el mismo fue remitido a su correo electrónico por la asistente judicial con el fin de que se realizara el correspondiente ingreso al Despacho, circunstancia que no ocurrió.



Se le insta para que en el futuro realice un control detallado y riguroso de los términos procesales, y que constate que no existan procesos en situación similar a lo que se presentó con este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(2)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

JR